

2 de mayo 1883  
Fundación

BX874  
.V37  
P7  
1883  
c.1

093

BX874

.V37

P7

1883

c.1

093



1080027279

PRIMERA  
CARTA PASTORAL

Que el Ilmo. Sr. Lic.

D. FRANCISCO M. VARGAS,

DIRIGE

A SUS DIOCESANOS DEL NUEVO OBISPADO

DE

COLIMA.

28 de Mayo de 1883.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

REIMPRESA  
en Colima, en la Tip. de la Soc. Cat.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

41291

Bx 874  
V37  
P7  
1883



GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE FOMENTO



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

*Sr. Vicario General D.*

*Mariano T. Ahumada.*

*Presente.*

Siendo de suma importancia para los diocesanos de Colima la "Primera Carta Pastoral" publicada por nuestro Dmo. Prelado el Illmo. Sr. Lic. D. Francisco M. Vargas, y habiéndose distribuido pocos ejemplares de tan interesante documento, segun los deseos de esta poblacion, ocurro á V. S. suplicando humildemente me conceda su superior licencia para hacer una reimpression de la referida Pastoral, ofreciendo que la edicion que trato de hacer, saldrá perfectamente corregida, conforme al original.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—  
Colima, Junio 11 de 1883.

*Manuel Alvarez.*

Colima, Junio 12 de 1883.

Se concede al Sr. D. Manuel Alvarez la licencia que pide en la anterior solicitud. El Señor Vicario General así lo decretó y firmó.

AHUMADA.

*Francisco de J. García,*  
SECRETARIO.

004093

FRANCISCO M. VARGAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Colima.

*Al Venerable Clero, in capite al Vicario y á todos los fieles de la Diócesis de Colima, salud, paz y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.*

PAX VOBIS. (S. JUAN XX. 21.)

Paz á vosotros.

**N**OS, aunque indigno, Obispo de esa nueva Diócesis porque así es el beneplácito de Dios, y providencialmente puesto para regir y gobernar esa porcion del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo, hemos estimado como un deber, consagrar los principios de nuestro ministerio pastoral saludándoos con la paz del Señor, inmediatamente despues que recibimos la plenitud del sacerdocio con la Uncion Episcopal.

La paz de que os hablamos y con la cual os saludamos y anhelamos, para vos, es aquella paz bendita y fecunda que rompe las ominosas cadenas del pecado, que sublima y ennoblece á la criatura racional rescatada del imperio del demonio por el bautismo y los demas Sacramentos instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, y que la afianza ó restituye en la libertad de hija de Dios. Paz que, en el sentido de las divinas Letras, no solamente os dé el consuelo en vuestras aficciones con el descanso, la tranquilidad y la concordia, sino que os abunde en toda especie de prosperidad y de dicha; pues su divina Majestad se ha dignado acceder á vuestros ardientes votos concediendo la creacion de esa nueva Diócesis por lo cual tan largo tiempo habiais suspirado.

Sin duda, amados hermanos é hijos nuestros, que despues de nuestro cordial saludo, es una grande y feliz nueva la que os anunciamos; un favor especial de Dios y de su Santa Sede Apostólica para vosotros, y por lo mismo os exhortamos á la

accion de gracias por tan fausto acontecimiento, y á que correspondais á un tan señalado beneficio como hijos fieles y reconocidos, sin poner obstáculos á los auxilios y dones celestiales, porque en sentir de un santo Padre y Doctor de la Iglesia: "Dios estima como perdidos los beneficios que confiere á hijos ingratos."

Además, damos publicidad á esta primera Carta Pastoral al dia siguiente de nuestra solemne consagracion, no solo para cumplir con lo que os indicamos y manifestaros que desde que ya sois hijos nuestros, sois, no lo dudeis, el objeto tierno y preferente de nuestro amor, de nuestra pastoral solicitud y vigilancia; sino tambien para condecorar nuestra Carta, insertando el Decreto Consistorial de ereccion, que expidió el grande é inmortal Pontífice Leon XIII, y otros documentos relativos á la creacion de esa nueva Diócesis, con cuya providencia vuestros loables empeños fueron atendidos y remunerados. Muy expresamente lo acreditásteis así en el "Manifiesto," que con fecha de Febrero de 1882, publicó el Consejo de la Sociedad Católica de Señores de esa ciudad y que con satisfaccion trascribimos por contener justas y merecidas reminiscencias: "El cable submarino anunció en Diciembre próximo pasado, que nuestra bella capital ha sido elevada al alto rango de Ciudad Episcopal, realizándose de este modo el bello ideal de los buenos hijos de Colima.—El Decreto Consistorial expedido en la ciudad eterna el dia 11 del propio mes, y del cual hemos recibido una copia que se ha dignado remitirnos el Expedicionero Apostólico y Camarero de Su Santidad, Sr. Enrique Angelini, no dejan ya lugar á duda, que el Vicario de Jesucristo, en el Consistorio de Diciembre, en presencia del Sacro Colegio de Cardenales, ha declarado que:

*"La ciudad de Colima en la region mexicana, y cabeza de la provincia del mismo nombre, goce de todas las prerogativas, honores, gracias y dignidades que le convienen, como residencia Episcopal, sin que pueda ser considerada menor que cualquier otra ciudad episcopal.—Se ha realizado pues, como se ve, la idea dominante del sabio y virtuoso sacerdote Sr. Canónigo D. José Ramon Arzac, de gratísima memoria, por la cual trabajó incesante por espacio de veinte años. Gracias á la cooperacion de nuestro muy amado Metropolitano el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, del digno Arcediano D. Luis Michel y otros capitulares de la Santa Iglesia de Guadalajara, no ménos que de algunos Prelados mexicanos, que ayudaron poderosamente á aquel hijo ilustre de Colima; hoy nuestra*

hermosa capital debe considerarse muy feliz, no solo por ser el centro de uno de los Estados más florecientes de nuestra República por su actual administracion y emporio del comercio nacional y extranjero en una vasta zona que se dilata por los márgenes del Pacífico, sino especialmente por el risueño porvenir que se le augura en el órden moral y religioso y que le ha abierto el Gran Papa Filósofo Leon XIII."

Nos, calzamos este documento con las siguientes notables palabras de San Juan Crisóstomo, que se refieren á los dones especiales de Dios en favor de quien le place para coronarlo de dicha: "Cuando Dios usa de misericordia, concede la gloria sin discusion, hace treguas con su justicia y de nada pide cuenta."

En once de Diciembre de 1881, Su Santidad el Sr. Leon XIII, expidió en Roma el Decreto de Ereccion, y su formal ejecucion se verificó el diecinueve de Noviembre de 1882, por el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara Dr. D. Pedro Loza, quien al efecto subdelegó la facultad pontificia, segun las instrucciones de Su Santidad, al Sr. Arcediano de la Iglesia catedral de esta Metrópoli, D. Luis Michel, quien desempeñó muy dignamente su cargo, y con la mayor eficacia, acierto y ritualidad. Hé aquí el tenor de ese interesante documento:

**"ACTA DE LA EJECUCION DE LA ERECCION DE ESTE OBISPADO.**  
En la Ciudad de Colima, á los diez y nueve dias del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. Arcediano D. Luis Michel, Subdelegado por el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, para ejecutar la Ereccion del Obispado Colimense, á las nueve y cuarto de la mañana, acompañado del Venerable Clero de la Parroquia y del Seminario de esta capital y de otros eclesiásticos de la Diócesis y de fuera de ella, salió de la casa cural dirigiéndose á la sacristía del templo parroquial, donde se revistió con el traje conveniente y de sobrepelliz los demas eclesiásticos que lo acompañaban, como en el acto anunciativo de la Ereccion, y como entónces, tambien adoró al Santo Cristo preparado en la puerta principal de dicho templo, se sentó bajo del docel, y el Venerable Clero tomó el asiento correspondiente en el presbiterio.—Acto cotinuo, el Secretario, por órden del Señor Subdelegado Apostólico, publicó en el púlpito el Supremo Decreto Pontificio sobre la Ereccion, precedido de un oficio del Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Loza, en que nombra al expresado Señor Michel, Subdelegado Apostólico, y de un

Edicto del mismo Illmo. Prelado, relativo á la Ereccion.—Terminó el Secretario la lectura de estas piezas con lo siguiente: “Por tanto, Nos, en uso de las facultades de que nos hallamos investidos, declaramos solemnemente: que hoy, domingo diezinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, dia en que la Santa Iglesia celebra el Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, queda terminada la formal, canónica y completa Ereccion de esta nueva Diócesis de Colima, cuya Sede Episcopal será en esta Ciudad. Mandamos ademas, que el Venerable Clero y todos los fieles que forman este nuevo Obispado, cumplan y observen fielmente todas y cada una de las disposiciones que Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, y nuestro Dmo. Metropolitano el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, han dado relativas á la supradicha Ereccion.

“Dado en la Ciudad Episcopal de Colima el dia diezinueve de Noviembre del año del Señor, de mil ochocientos ochenta y dos. —*Luis Michel.* —*Francisco de J. García,* Secretario.”

“Terminada la lectura se celebró una misa solemne, ejecutada por el coro con bastante perfeccion; concluida que fué, de nuevo subió al púlpito el Secretario para leer un edicto del Sr. Subdelegado Apostólico, en el que, dió á reconocer al Sr. Cura D. Mariano T. Ahumada, como Vicario de la nueva Diócesis. Inmediatamente despues, se entonó un *Te Deum* á toda orquesta y banda militar, en accion de gracias al Todopoderoso, por el extraordinario beneficio y singularísima gracia que se dignó conceder á los colimenses, verificándose la susodicha Ereccion. —Terminado el *Te Deum*, el Sr. Subdelegado Apostólico con el Venerable Clero, salió de la Iglesia dirigiéndose á la casa que está preparada para habitacion del primer Obispo de la Diócesis, y por orden suya se mandó fijar un aviso en las puertas principales del Templo, que hará veces de Catedral, publicando que habiendo terminado ya la formal y canónica Ereccion de este Obispado, se reconozca al Sr. Cura Ahumada, como al representante del Obispo de dicha Diócesis y que desde ese dia comienza á gobernarla á nombre del mismo Illmo. y Rmo. Sr. Loza, á quien la Santa Sede ha encargado su administracion, hasta que tome posesion el Obispo que ha de ser de la misma.

“De esta manera quedó terminado este solemnísimó acto del diezinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, que por siempre será memorable en los anales del pueblo colimense.—Colima, Noviembre 20 de 1832. *Francisco de J. García.*”

Como el conocimiento del Decreto Consistorial de la Ereccion de la nueva Diócesis, no solamente á Nos interesa y á nuestro Venerable Clero y fieles de la Ciudad Episcopal de Colima, sino á todos nuestros amados diocesanos y muy especialmente á los de las parroquias limítrofes de la Metrópoli de Guadalajara y de la Diócesis de Zamora, juzgamos por lo mismo, en gran manera importante y muy necesaria su insercion; el cual traducido al idioma castellano, literalmente es como sigue:

### COLIMA, EN LA REGION MEXICANA.

#### DECRETO DE NUEVA ERECCION DE OBISPADO, EN LA PROVINCIA DE ESTE NOMBRE.

Si aún en los príncipes y otros supremos imperantes de los pueblos, es en gran manera laudable el empeño con que suplican á esta Santa Sede se establezcan en el territorio de su mando nuevas diócesis, suministrando ellos al efecto todo lo necesario para el mayor provecho y utilidad espiritual de los fieles cristianos, digna es en verdad de toda admiracion y alabanza la Asociacion particular de ciudadanos de Colima, denominada “Sociedad Católica,” la que espontáneamente y á sus propias espensas pidió con las mayores instancias hace algunos años al Sumo Pontífice, que en aquella ciudad y territorio adyacente de que es capital, se crease una Sede Episcopal, con solo el fin de que se atienda segun Dios á la salud de las almas de muchos fieles, quienes difícilmente pueden ser gobernados por su Prelado Ordinario el Arzobispo de Guadalajara, á causa de la inmensa extension de la Arquidiócesis.

En efecto, dicha provincia con su capital, que está situada hácia el Sur de la region de Jalisco, cerca de las playas que baña el Oceano Pacífico, dista tanto de la ciudad Metropolitana de Guadalajara, que el que se dirige á allá, tiene que andar cuatro dias por un camino escabroso y difícil: así es que aquella provincia y la misma ciudad de Colima, en solo la cual hay como cuarenta mil habitantes, casi nunca ha podido ser visitada por el Ordinario, ni los niños de aquellos fieles han podido recibir oportunamente el Sacramento de la Confirmacion, ni el pueblo en fin, ha podido ser protegido y fortalecido con los auxilios inmediatos del Episcopal Ministerio. Por